MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2023230004848456 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.408-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.619.055, EXPEDIDA EN BOGOTA, CUYO OBJETO ES"ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL FIN DE ARTICULAR LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJÉRCITO, QUE RESPONDA A LOS RETOS DEL SECTOR DEFENSA, GENERANDO LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN (PAA), OTROS RECURSOS, (OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL) Y LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ MISMO ASESORANDO AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y ANÁLISIS PROSPECTIVOS GENERANDO LINEAMIENTOS, TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR".

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C., 14 de junio de 2023**
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO** **C.C. No. 79.619.055** **CONTRATISTA** **INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA** **OFICIAL PLANEACIÓN CEDE7** **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.**408-CENACPERSONAL-2023**, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.619.055.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y

representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSON**AL, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.619.055**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** No.408-CENACPERSONAL-2023, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	074-CDPS -CENACPERS-2023
No. DEL CONTRATO	**No.408-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP:5723** **Fecha expedición: 10/02/2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: *CEDE7*** **Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** (CSF) **Valor: $362.584.200**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-02-2023
CRP	***No. CRP:*** *35023* ***Fecha expedición****: 13/02/2023* ***Unidas/Sub-unidad ejecutora:*** *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL* ***Dependencia: CEDE7*** ***Posición catálogo de gasto:*** *RUBRO* **02-02-02-008-003-09** ***Fuente:*** *NACIÓN* ***Recurso: 10*** *(CSF)* ***Valor:*** **$16.000.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 18-46-101017254 **Aseguradora:** Seguros del Estado **Fecha oficio aprobación:** 18/02/2023 **Aprobado por:** CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO –Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	13-02-2023
MODIFICATORIOS	NO APLICA

PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	13-06-2023
VALOR INICIAL	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16'000.000,00)**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16'000.000,00)**
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	**(4) MESES** **CADA PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)**
OBJETO CONTRACTUAL	**"ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL FIN DE ARTICULAR LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJÉRCITO, QUE RESPONDA A LOS RETOS DEL SECTOR DEFENSA, GENERANDO LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN (PAA), OTROS RECURSOS, (OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL) Y LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ MISMO ASESORANDO AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y ANÁLISIS PROSPECTIVOS GENERANDO LINEAMIENTOS, TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR".**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

	4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). 8. Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD). 9. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 11. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior. 12. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior 13. Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional 14. Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. La estructuración y actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército

	nacional. 16. Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento. 17. Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 18. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos. 19. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, Carrera 46 No

	20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
SUPERVISOR:	**INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA IDENTIFICADA CON CC No. 52.528.429 Oficial de Planeación DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO.00000376 de 26 de enero de 2023**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	18-46-101017254	Cumplimento del contrato	$16.000.000	11-02-2023	13-12-2023	18-02-2023
		Calidad del servicio	$16.000.000	11-02-2023	13-12-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 01 DE FECHA FEBRERO DE 2023
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº02 DE FECHA MARZO DE 2023
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 03 DE FECHA ABRIL DE 2023
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 04 DE FECHA MAYO DE 2023

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	4/03/2023 11:26 AM *(UTC -5 horas)*	4/03/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado
Pago 002	003	5/05/2023 1:13 PM *(UTC -5 horas)*	3/04/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado
Pago 003	002	5/05/2023 1:15 PM *(UTC -5 horas)*	28/03/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado
Pago 004	004	5/06/2023 1:04 PM *(UTC -5 horas)*	18/05/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.000.000,00	
VALOR PAGADO		$16.000.000,00
SUMAS IGUALES	$16.000.000,00	$16.000.000,00

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **No.408-CENACPERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No.**408-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.408-CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **79.619.055.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.408-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, **14 de junio de 2023**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC. 79.619.055

SUPERVISOR,

TENIENTE CORONEL INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
OFICIAL PLANEACION CEDE7